

CIRCULAR N° 1

Proceso: N° 10606-0002-LPU24

Expediente: EX-2024-01207523- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Licitación Pública de Acuerdo Marco – “Adquisición de repuestos, servicios, accesorios y autopartes para flota vehicular de la Administración Pública de la Provincia de Mendoza”

Se emite la presente Circular para dar respuesta a la consulta realizada en fecha 12/06/2024 por la empresa interesada Mantello Neumáticos S.A.:

“Buenos días necesitamos que nos aclaren cómo sería el proceso de facturación y pago del precio por parte de las empresas del servicio de flota que actualmente tiene el gobierno, quién pagará? la empresa que presta el servicio? o pagará el gobierno? Desde ya muchas gracias quedamos a la espera”

RESPUESTA: Se aclara que de acuerdo a lo previsto por el Art. 5º Paso 2, apartado a) del Pliego de Condiciones Particulares, existen tres modalidades de ofertas económicas que pueden ser cotizadas por los oferentes, según la política de comercialización que elija cada proponente:

a) MODALIDAD DE OFERTA ECONÓMICA N°1”: En este caso, el precio de los repuestos **NO** será pagado por los organismos de la Administración Provincial al proveedor de de los mismos.

Tal como se ha informado en las condiciones aplicables a la presente licitación, la Administración Provincial dispone de un servicio de mantenimiento y reparaciones para su flota vehicular (Acuerdo Marco N° 10606-9-AM23), el cual es prestado actualmente por dos empresas (LAX SA y EDENRED ARGENTINA SA), quienes por su parte proveen dicho servicio a través de una serie de talleres y comercios (Red de talleres y comercios).

Por lo tanto, la comercialización de los repuestos por parte de los Oferentes que participen en esta licitación, podrá canalizarse a través de las empresas proveedoras del servicio de mantenimiento de flota (LAX SA y/o EDENRED ARGENTINA SA), o bien podrán hacerlo a través de los talleres y comercios que se vinculen con tales empresas proveedoras, como es la práctica que actualmente se lleva a cabo en el Acuerdo Marco de Mantenimiento de Flota. La elección de un canal u otro, como asimismo la determinación del “agente pagador” y la facturación respectiva en estos casos, son cuestiones de política comercial reservadas exclusivamente a la decisión de cada oferente.

b) MODALIDAD DE OFERTA ECONÓMICA Nº 2: En este caso, el precio de venta de los repuestos será pagado **directamente** por el organismo comprador de la Administración (pago diferido 30 días fecha de presentación de factura).

c) MODALIDAD DE OFERTA ECONÓMICA Nº 3: En este caso, el precio de venta de los repuestos también será pagado **directamente** por el organismo comprador de la Administración (pago anticipado y/o contra entrega).



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Nota Firma Conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: Circular N° 1 - Acuerdo Marco para Adquisición de repuestos, servicios, accesorios y autopartes.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.